

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

4687/
DECRETO N°
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 24 SET. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Para desarrollar actividades enmarcadas en el "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Estrategia Rehabilitación de Base Comunitaria, Año 2012" convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 834, de fecha 23 de Abril de 2012, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Ex. N° 2.080 de fecha 8 de Mayo de 2.012 del Municipio.-

2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorandum N° 2.318 de fecha 10.08.2012, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de VINKA DANIELA MARTINEZ ESCOBAR en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- El Memorando N°2.467 de fecha 29 de Agosto de 2012, que solicita modificar el monto bruto mensual de la remuneración por la que se indica.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **VINKA DANIELA MARTINEZ ESCOBAR.-**
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Terapeuta Ocupacional.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 01.07.2012.-
FECHA DE TERMINO : 31.12.2012
REMUNERACIÓN : \$4.817.- Bruto, por hora efectivamente realizada con funciones los días Lunes a Jueves de 12:30 a 17:00 horas, Viernes de 12:00 a 16:00 horas, respectivamente, con una jornada de 22 horas semanales, durante el período de contratación.-
CÉMS : 2152104004.-
CONVENIO : "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, Estrategia Rehabilitación de Base Comunitaria, Año 2012"
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado conforme por la Dirección del Centro de Salud, y la Jefatura del Dpto. de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-

SRP/POF/MAG/Jam.-